

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11247 *GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SANJOL INVERSIONES, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de "Sanjol Inversiones, S.L." (Unipersonal) y los socios de "Generación Eólica Internacional, S.L.", en Juntas generales universales de las referidas compañías celebradas el día 17 de noviembre de 2015, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de "Sanjol Inversiones, S.L." (Unipersonal) por parte de "Generación Eólica Internacional, S.L.", con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y con el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, quedando esta última subrogada en todos sus derechos y obligaciones.

De igual forma, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Tudela, 18 de noviembre de 2015.- El Administrador Único de "Generación Eólica Internacional, S.L." y de "Sanjol Inversiones, S.L." (Unipersonal), "Dinal Innovaciones, S.L.", representada por D. Ernesto Oliver Gómez.

ID: A150051165-1